



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/448**
- Contraseña: 62460FD6
- Fecha y hora de recepción: 30-ene-2023 / 11:04:00
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.gabinetecivil.gov.py - ícono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:
Tel.: (021) 4140223/38-1
presidencia@presidencia.gov.py



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



Asunción, 26 de enero de 2023

MINMUJER/DM/SG N° 036

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar tenga a bien concederme permiso para ausentarme del país los días 07 al 12 de febrero de 2023.

El presente pedido obedece a que, en virtud a mi calidad de Ministra de la Mujer de la República del Paraguay, estaré participando del *Encuentro Suprarregional de Mujeres*, a realizarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, los días 9 y 10 de febrero de 2023, y los días 8 y 11 de febrero, Agenda de Reuniones con Autoridades locales especialistas en materia de género.

Por lo expuesto, solicito a Vuestra Excelencia, la autorización correspondiente para mi participación en representación de la Institución a mi cargo, y recorro a sus buenos oficios para la designación como Ministra Sustituta del Ministerio de la Mujer, a la señora Lilian Fouz, Viceministra de Igualdad y No Discriminación, del 07 al 12 de febrero, mientras dure mi ausencia.

Asimismo, en cumplimiento al Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES"*, se remite en adjunto copia autenticada de la Resolución del Ministerio de la Mujer N° 012/2023 que autoriza el viaje al exterior arriba referido.

Al agradecer su atención a la presente, hago propicia la oportunidad para renovar al Señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Celina Esther Lezcano Flores
Ministra de la Mujer

Al Excelentísimo Señor

Don Mario Abdo Benítez

Presidente de la República del Paraguay y

Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación

Presidencia de la República

Adjunto: Proyecto del Decreto en forma impresa y digital.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR
DECRETO N° ____

**POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA DE LA MUJER
Y SE DESIGNA SUSTITUTA.**

Asunción, de de 2023

VISTO: Las prescripciones contenidas en la Constitución en su Artículo 240, última parte, y el Decreto No 14.102 del 2 de julio de 1992; y

CONSIDERANDO: Que, las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que, la Ministra de la Mujer, solicita autorización para viajar a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 07 al 12 de febrero de 2023, para participar del Encuentro Suprarregional de Mujeres, y de la Agenda de Reuniones con Autoridades locales especialistas en materia de género. En consecuencia, corresponde designar a la Viceministra quien la sustituirá mientras dure su ausencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:**

- Art.1º-** Autorízase a la señora Celina Esther Lezcano Flores, Ministra de la Mujer, a viajar a la ciudad de Córdoba, República Argentina del 07 al 12 de febrero de 2023 para participar del Encuentro Suprarregional de Mujeres, y de la Agenda de Reuniones con Autoridades locales especialistas en materia de género.
- Art.2º-** Designase a la Señora Lilian Fouz, Viceministra de Igualdad y No Discriminación, como Ministra Sustituta del Ministerio de la Mujer, mientras dure la ausencia de la Titular de la citada Secretaría de Estado.
- Art.3º-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art.4º-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 092 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA MINISTRA DE LA MUJER CELINA ESTHER LEZCANO FLORES Y A LA COMITIVA QUE LA ACOMPAÑA, POR MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO SUPRARREGIONAL DE MUJERES LOS DÍAS 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2023, Y AGENDA DE REUNIONES CON AUTORIDADES LOCALES ESPECIALISTAS EN MATERIA DE GÉNERO, LOS DÍAS 8 Y 11 DE FEBRERO DE 2023.

Asunción, 26 de enero de 2023

VISTO: La nota del Ministerio de Relaciones Exteriores VMAAT/DGAC/DACPE/N° 63/2023, de fecha 19 de enero de 2023, en la cual hace extensiva la invitación del Ministerio de la Mujer de la República Argentina, para un Encuentro Suprarregional de Mujeres, a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 09 y 10 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *“Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]”*.

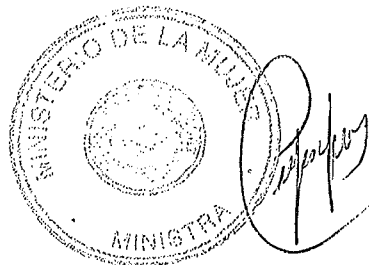
Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *“Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer”*.

Que, por **Ley N° 34/92**, *“Se crea la Secretaría de la Mujer”*, y por la **Ley N° 4.675** *“Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer”*.

Que, por **Decreto N° 630** *“Se reglamentan la Ley N° 4675 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012”*.

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *“Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, “Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012”*.

Que, el **Decreto N° 8360** de fecha 23 de noviembre de 2022, **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES”**, menciona en el considerando: *“Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada”*.





Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 012 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPUBLICA ARGENTINA, DE LA MINISTRA DE LA MUJER CELINA ESTHER LEZCANO FLORES Y A LA COMITIVA QUE LA ACOMPAÑA, POR MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO SUPRARREGIONAL DE MUJERES LOS DÍAS 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2023, Y AGENDA DE REUNIONES CON AUTORIDADES LOCALES ESPECIALISTAS EN MATERIA DE GÉNERO, LOS DÍAS 8 Y 11 DE FEBRERO DE 2023.

Asunción, 26 de enero de 2023

...//...

- 2 -

Que, el Ministerio de la Mujer como instancia, rectora, normativa y articuladora de políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres y orienta su gestión institucional en cinco ejes de trabajo: I) una vida libre de violencia hacia las mujeres; II) el empoderamiento económico, III) la participación política y social de las mujeres, IV) Acceso a la Salud, y V) Acceso a la Educación.

Que, la Ministra de la Mujer, S. E. Celina Esther Lezcano Flores, y Viceministra de Administración y Finanzas, María del Pilar Fontclara, viajarán a la ciudad de Córdoba, República Argentina, para participar del Encuentro Suprarregional de Mujeres, a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 09 y 10 de febrero de 2023, y de la Agenda de Reuniones con Autoridades locales especialistas en materia de género, los días 8 y 11 de febrero de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar el viaje a la ciudad de Córdoba, República Argentina, de la Ministra de la Mujer y Comitiva Institucional que la acompaña, para participar presencialmente del **Encuentro Suprarregional de Mujeres**, a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 09 y 10 de febrero de 2023, y de la *Agenda de Reuniones con Autoridades locales especialistas en materia de género*, los días 8 y 11 de febrero de 2023, conforme se detalla a continuación: ---

- Señora **Celina Esther Lezcano Flores** con C.I. N° 690.877, Ministra de la Mujer, del 07 al 12 de febrero de 2023. -----
- Señora **María del Pilar Fontclara**, con C.I. N° 1.263.164, Viceministra de Administración y Finanzas, del 07 al 12 de febrero de 2023. -----

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra

ANEXO DEL DECRETO N° 8360.-

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	<i>Encuentro Suprarregional de Mujeres y Agenda de Reuniones con Autoridades locales especialistas en materia de género</i>
2	Organización	<i>Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba, Argentina</i>
3	Objetivo	<i>Fortalecer los vínculos de cooperación, colaboración y apoyo mutuo para generar agendas conjuntas en la región, que permitan la concertación de compromisos comunes en materia de políticas de género.</i>
4	Fecha de realización	<i>07 al 12 de febrero de 2023</i>
5	Lugar (ciudad/país)	<i>Córdoba, República Argentina</i>
6	Lugar de hospedaje	<i>Yrigoyen 111 Hotel (Av. Hipólito Yrigoyen 111 - Córdoba, Argentina)</i>
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	<i>Celina Esther Lezcano Flores</i>
2	Cédula de identidad civil n.º	<i>690.877</i>
3	Cargo	<i>Ministra de la Mujer</i>
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	<i>Ministerio de la Mujer</i>
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	<i>07 de febrero de 2023 – 12 de febrero de 2023</i>
2	Costo de Pasaje	<i>Cubierto por la organización del Evento</i>
3	Costo de Viático	<i>(G) 6.054.523.-⁷ (costo aproximado del viático a ser cubierto por el PGN 2023, atendiendo a que el decreto reglamentario aún no ha sido formalizado)</i>
4	Costo de refuerzo de viático	<i>-</i>
5	Costo total del viaje	<i>(G) 6.054.523.- (costo aproximado del viaje a ser cubierto por el PGN 2023, atendiendo a que el decreto reglamentario aún no ha sido formalizado)</i>
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	<i>Se contempla la correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante en su plenitud.</i>
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	<i>Jefa de la delegación</i>
3	Resolución que autoriza el viaje	<i>012/2023</i>
5- Información Complementaria		
	<i>Adjuntar el programa de actividades del evento.</i>	

ANEXO DEL DECRETO N° 8360.-

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	<i>Encuentro Suprarregional de Mujeres y Agenda de Reuniones con Autoridades locales especialistas en materia de género</i>
2	Organización	<i>Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba, Argentina</i>
3	Objetivo	<i>Fortalecer los vínculos de cooperación, colaboración y apoyo mutuo para generar agendas conjuntas en la región, que permitan la concertación de compromisos comunes en materia de políticas de género.</i>
4	Fecha de realización	<i>07 al 12 de febrero de 2023</i>
5	Lugar (ciudad/país)	<i>Córdoba, República Argentina</i>
6	Lugar de hospedaje	<i>Yrigoyen 111 Hotel (Av. Hipólito Yrigoyen 111 - Córdoba, Argentina)</i>
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	<i>María del Pilar Fontclara Fernandez</i>
2	Cédula de identidad civil n.º	<i>1.263.164</i>
3	Cargo	<i>Viceministra de Administración y Finanzas</i>
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	<i>Ministerio de la Mujer/Viceministerio de Administración y Finanzas</i>
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	<i>07 de febrero de 2023 – 12 de febrero de 2023</i>
2	Costo de Pasaje	<i>(C\$) 2.766.400.- (costo aproximado a ser cubierto por el Presupuesto General de la Nación 2023)</i>
3	Costo de Viático	<i>(C\$) 7.983.986.- (costo aproximado del viático a ser cubierto por el PGN 2023, atendiendo a que el decreto reglamentario aún no ha sido formalizado)</i>
4	Costo de refuerzo de viático	<i>-</i>
5	Costo total del viaje	<i>(C\$) 10.750.386 (costo aproximado del viaje a ser cubierto por el PGN 2023, atendiendo a que el decreto reglamentario aún no ha sido formalizado)</i>
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	<i>Se contempla la correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante en su plenitud.</i>
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	<i>Miembro de la delegación</i>
3	Resolución que autoriza el viaje	<i>012/2023</i>
5- Información Complementaria		
	<i>Adjuntar el programa de actividades del evento.</i>	

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 8815.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA DE LA MUJER Y SE DESIGNA SUSTITUTA.

Asunción, 3 de febrero de 2023

VISTO: Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución y en el Decreto N.º 14.102/1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que la Ministra de la Mujer solicita autorización para viajar a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 7 al 12 de febrero de 2023, para participar del Encuentro Suprarregional de Mujeres y de la Agenda de Reuniones con autoridades locales especialistas en materia de género. En consecuencia, corresponde designar a la Viceministra que la sustituirá mientras dure su ausencia.

N° 25216.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.- Autorízase a la señora **Celina Esther Lezcano Flores**, Ministra de la Mujer a viajar, a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 7 al 12 de febrero de 2023, para participar del Encuentro Suprarregional de Mujeres y de la Agenda de Reuniones con autoridades locales especialistas en materia de género.

Art.2º.- Designase a la señora **Lilian Fouz**, Viceministra de Igualdad y No Discriminación, como Ministra Sustituta del Ministerio de la Mujer, mientras dure la ausencia de la titular de la mencionada Secretaría de Estado.

Art.3º.- El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Cexter/2023/448



Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY